



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Alimentos
Demandante : Rubiela Zambrano Durango
Demandada : Humberto Rojas Godoy
Radicación : 1981-03144
Interlocutorio : 00066

Por parte de la demandante se recibe escrito junto con fotocopia de la cuenta bancaria, mediante el cual solicita se oficie a la pagaduría para que la cuota alimentaria que recibe por su hija, le sea consignada en una cuenta de ahorros que ella abrió en el Banco Agrario de Colombia.

Siendo, procedente, por cuanto al verificar el contexto de la demanda se encuentran la sentencia donde fue declara interdicta la joven ROSA ANGELICA ROJAS ZAMBRANO y se llevó a cabo en este Juzgado, además de que la señora siempre ha recibido una cuota alimentaria en representación de la joven.

Por ello, se ordena a Oficiar al Colpensiones, para que proceda a consignar la cuota alimentaria de la joven ROSA ANGELICA ROJAS ZAMBRANO, en la cuenta de ahorros personal que abrió la progenitora RUBIELA ZAMBRANO DURANGO con C.C.20.610.867, en el Banco Agrario de Colombia Sucursal Girardot, No.4-312-20-00963-8 (anexar copia), la cual se viene descontando de la mesada pensional que percibe el señor HUMBERTO ROJAS GODOY con C.C.11.303.459 dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7054503f3e362f8271fa6d9c33b680f4d061aa0f790518e5462149cd2dda0dd**

Documento generado en 09/02/2022 11:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>